



Resolución Ministerial

N° 303-2016-MC

Lima, 22 AGO. 2016

Vistos, el Oficio N° 119-2016-A-MPLC de la Municipalidad Provincial de La Convención y el Informe N° 127-2016-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 04-95-MTC se aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, estableciéndose en su artículo 1 que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es de competencia de los Gobiernos Locales;

Que, asimismo el artículo 4 de la norma señalada en el considerando anterior dispone que la Comisión de Nomenclatura esté constituida, entre otros, por un delegado del Instituto Nacional de Cultura, actualmente Ministerio de Cultura;

Que, a través del Oficio N° 119-2016-A-MPLC, la Municipalidad Provincial de La Convención solicita al Ministerio de Cultura, en atención a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, se designe a un delegado de nuestra Entidad para que cumpla funciones como miembro en la Comisión de Nomenclatura Vial de la Provincia de la Convención;

Que, con Informe N° 127-2016-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco del Ministerio de Cultura propone la designación del Arquitecto Joel Acurio Medina, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 15277 y del Arqueólogo Zenobio Valencia García, con Registro del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú N° 40430, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante la Comisión de Nomenclatura Vial de la Municipalidad Provincial de La Convención, departamento del Cusco;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los señores Joel Acurio Medina y Zenobio Valencia García, como representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión referida, durante el año 2016;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Nomenclatura Vial y Areas de Recreación Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-95-MTC y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Joel Acurio Medina, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 15277 y al señor Zenobio Valencia García, con Registro del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú N° 40430, como representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión de Nomenclatura Vial de la Municipalidad Provincial de La Convención, departamento del Cusco, durante el año 2016.

Artículo 2.- Disponer que las personas designadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, informen periódicamente a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Joel Acurio Medina, al señor Zenobio Valencia García, a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, así como a la Municipalidad Provincial de La Convención del departamento del Cusco.

Regístrese y comuníquese.



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

